

RECOMENDACIONES PARA EL AMBITO EDUCATIVOS SOBRE CONTACTOS ESTRECHOS DE CASOS CONFIRMADOS

El incremento de la incidencia COVID-19 de los últimos días, debido a la nueva variante ÓMICRON, ha provocado un cambio de escenario, que ha supuesto la modificación del protocolo de manejo de los contactos estrechos identificados en el ámbito educativo.

En este contexto, los contactos estrechos actualmente identificados y que están pendientes de PDIA, no podrán ser priorizados para la realización de la misma.

En consecuencia, las recomendaciones a los contactos estrechos deberán ser las siguientes:

Todos los contactos estrechos deben realizar **auto-seguimiento**, durante los 10 días siguientes a la fecha de contacto con el caso confirmado. Ante la aparición de sintomatología compatible con COVID-19, deberán contactar con su centro de salud para su valoración.

- Los contactos estrechos **vacunados con pauta completa** deberán tener un **comportamiento de bajo riesgo**, disminuyendo al máximo las interacciones sociales y el contacto con personas vulnerables durante los 10 días tras la última fecha de contacto con el caso confirmado.
- **Los contactos estrechos no vacunados** (o con pautas incompletas) deben continuar realizando las **cuarentenas domiciliarias** hasta pasados 10 días tras la última fecha de contacto con el caso confirmado.

Estas recomendaciones indicadas, podrán ser modificadas en cualquier momento, en función de la adaptación de la Estrategia de Detección precoz, Vigilancia y Control COVID-19 en periodo de alta transmisión comunitaria que publicará el Ministerio de Sanidad y que será adaptado por nuestra comunidad autónoma.

En Santander, a fecha de la firma electrónica

Manuel Galán Cuesta

Jefe de Servicio de Salud Pública

